



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00546 - 2016-A/MPMN

Moquegua, 08 SET. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 08 de Setiembre del 2016, se conmemora el **191° Aniversario de la Institución Educativa Emblemática "Simón Bolívar**, es propia la ocasión para felicitar y reconocer a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a los docentes, personal administrativo, padres de familia y alumnado en general de esta Emblemática Institución Educativa.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y FELICITAR, al Director **PROF. FLORENCIO COPA VIZCARRA**, con motivo de conmemorarse el **191° Aniversario de la Institución Educativa Emblemática "Simón Bolívar**, así mismo extender el saludo y reconocimiento a todos los docentes, personal administrativo, jerárquico y estudiantes en general, augurándoles los mejores éxitos en la formación educativa para seguir siendo los primeros en educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE